Naciones Unidas A/HRC/DEC/13/117



Distr. general 15 de abril de 2010

Español Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos*

13/117. Trata de personas, especialmente mujeres y niños

El Consejo de Derechos Humanos,

Reafirmando todas las resoluciones anteriores de la Asamblea General, de la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo sobre el problema de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en particular las resoluciones del Consejo 8/12, de 18 de junio de 2008, y 11/3, de 17 de junio de 2009, *decide*:

- a) Celebrar, en su 14º período de sesiones, una mesa redonda para permitir que hagan oír su voz las víctimas de la trata de personas, teniendo debidamente en consideración el bienestar psicológico de las víctimas, con miras a reforzar la importancia primordial de sus derechos humanos y de sus necesidades, y teniendo en cuenta las recomendaciones de las víctimas al prever medidas para luchar contra la trata de personas;
- b) Solicitar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que organice la mesa redonda, teniendo en cuenta los recursos disponibles, con la participación de la Alta Comisionada, la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y las víctimas de la trata;
- c) Solicitar también a la Oficina del Alto Comisionado que aliente a que en la mesa redonda estén presentes los mecanismos de derechos humanos y los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas pertinentes, así como la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos.

45ª sesión 26 de marzo de 2010

[Adoptada sin votación.]

^{*} Las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos se recogerán en el capítulo I del informe del Consejo sobre su 13º período de sesiones (A/HRC/13/56).